

RIVA AGÜERO

Por Guillermo Velaochaga

No es con el exhaustivo afán de exponer las tesis de Riva Agüero, sino para resaltar la injusticia de aquellos que sin conocerlas, se atrevían a hablar de él, está escrita la presente composición.

SUELE ser costumbre inveterada entre quienes usufructúan delezna- bles prestigios lanzar con la impavidez que su falsía les franquea, malintencionadas calumnias, traducciones aviesas de posturas dignísimas y aún acumular cargos sobre quien jamás pensó en ellos y por el contrario expresamente, por actitudes y escritos, dejó clara prueba de su siempre honesto y repetidas veces severo pensamiento.

Acostumbróse el compatriota nuestro que no tuviera la elemental prudencia de indagar lo verdadero y cierto en lo común, a formarse la idea, en cuanto se refiriese a la peruanidad de Riva Agüero, de una hispanofilia tan acendrada e incondicional que causara injusto detrimento e indiferente debilidad en cuanto se relacionaba al elemento plástico en la feliz síntesis de que somos producto. Desprecio para con el indio, desinterés por el medio físico, cuando no befa de ambos, parecíanles los rasgos perfilantes de aquél. La presteza indocumentada en el juzgar es una de las más indomables señas de nuestra usual volubilidad.

Pudo el ilustre extinto rebatir y aclarar esas corrientes que tanto daño deseaban hacerle pero su señorío congénito y su habitual dignidad se lo impidieron. Para los que, cuando también en vida, lo valorábamos en su justa medida, resulta un agradable deber póstumo el sentar las bases de su pensamiento en forma indubitable para quienes a él quieran acercarse.

Para una cabal apreciación de su posición frente al problema indígena, nada puede darnos un conocimiento más exacto, si no completo, que su Memoria como Decano saliente del Colegio de Abogados de Lima, leída el 18 de Marzo de 1937 y en la que dedica párrafos especiales a la contemplación de dicho punto a la luz de nuestro novísimo Código Civil.

Su primera crítica ya puede servir como índice de su preocupación e interés por tal asunto, en efecto, lamenta la excesiva brevedad con que nuestro código trata la materia. Y le acusaban de menospreciarla!

Funda luego su divergencia de criterio con el de los codificadores en no haber estos reparado en el peligro que entraña el haber considerado la indivisibilidad, resultante del condominio de los comuneros, en un doble aspecto, el extrínseco frente a los extraños, principalmente en cuanto a los colindantes, principio que acata y sostiene por cuanto evita "la expoliación por los gamonales", pero no en cuanto al régimen interno de indivisión, oponiéndose a él

por cuanto previsoramente indica el daño en que puede derivar, primero, "el ahogamiento de los impulsos de personalidad y adelanto y la mantención de una efectiva servidumbre de gleba" y en segundo lugar la cooperación que se realiza con los enemigos del orden social al ponerles a su disposición fecundos caldos de cultivo para sus experiencias disociadoras, señalando entre estas los casos de Rusia y México. Y con razón, pues honestamente, qué otra cosa pueden significar para ellos nuestras "atrasadísimas y soñolientas" comunidades de indígenas?

Seguro remedio para todo esto es la fórmula que propone ampliamente fundamentada y es la de favorecer la propiedad de familia sin embobarnos en una admiración pasmosa por un sistema de propiedad colectiva, evolucionar hacia una efectiva sindicación agrícola de lotes constituídos en bienes inalienables de familia; esto, a la vez que favorece

y da aplicación a lo afirmado por Polo de Ondegardo en cuanto a la capacidad del indio tan fecundo en trabajos en conjunto como reacio frente al régimen individual, pone valla infranqueable a tendencias ideológicas y políticas tan dañinas como foráneas y hartas veces condenadas aunque no con la eficacia que su malignidad exige.

De donde resulta que el tan mentado anti-indigenismo de Riva Agüero y el totalitarismo al que convencidos le asimilaban, no son en buena cuenta sino burdas creaciones de los que como anteriormente dije perciben los beneficios de inconsistentes situaciones. No es posible resumir en unos cuantos párrafos todo aquello que contribuya a la aclaración y fundamentación de las variabilísimas tesis que sostuvo, por lo que el objeto de lo expuesto es indicar lo indispensable que significa para quien ello pretende, de andarse con la prudencia, fino y cautela que evitan equívocas ligerezas e incómodas aclaraciones.

ELOS ignoran que para ser un Maestro, se necesita, antes que la física presencia, desinterés, convicción, sinceridad y rectitud moral. Y don José de la Riva Agüero, poseía, como nadie, todas estas cualidades. Su desinterés era inmaculado. Su convicción, como ninguna. Su sinceridad, indiscutible. Y su rectitud moral, intachable.

De nuestro EDITORIAL.